

12. SALUD LABORAL

En el Capítulo 12 de la Memoria del CES-CV y bajo el título “Salud Laboral” se aborda el tema de la siniestralidad laboral y la prevención de riesgos laborales en la Comunitat Valenciana. Dicho capítulo se estructura en dos apartados bien diferenciados: en el primero, se presentan los datos estadísticos en materia de siniestralidad laboral en nuestra Comunitat, y en el segundo se analizan las estrategias de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

12.1. SINIESTRALIDAD LABORAL

Este apartado contiene la información correspondiente a siniestralidad laboral, en el que quedan recogidos tanto los accidentes de trabajo en jornada de trabajo, los accidentes *in itinere* y las enfermedades profesionales. Así mismo, se desglosa la siniestralidad laboral por sexo.

12.1.1. Accidentes de Trabajo

Según el informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2020 del INVASSAT, en el año 2020 se ha constatado un descenso de 18,1 puntos en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo, computado por fecha de baja médica, rompiendo la tendencia ascendente experimentada en los últimos ejercicios¹.

La disminución de accidentes en el año 2020 se debe, fundamentalmente, al menor número de personas trabajadoras expuestas, como consecuencia del impacto de la pandemia de la covid-19 en la actividad laboral. Para el periodo 2016-2020 se observan incrementos en la evolución de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana, con la excepción este último ejercicio (Gráfico 12.1).

El Cuadro 12.1 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo.

Tal y como puede apreciarse en los Cuadros 12.2 y 12.13, el número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunitat, para el año 2020, ha sido de 44.036, de los cuales 42.924 fueron accidentes de trabajo (31.789 hombres y 11.135 mujeres) y 1.112 enfermedades profesionales (partes con baja), de los cuales 486 corresponden a hombres y 626 a mujeres. Se constata un descenso de

¹ Desde enero de 2013, los informes provisionales interanuales (12 meses) de los accidentes con baja en jornada de trabajo e *in itinere*, publicados en la página web del INVASSAT, se realizan con datos del sistema Delta, por fecha de baja médica, desapareciendo desde 2015 la estadística por fecha de recepción de la autoridad laboral.

18,1 puntos porcentuales en el número de accidentes laborales y de 26,7 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales con parte de baja.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 369 tuvieron la calificación de graves (320 corresponden a hombres y 49 a mujeres) y 56 tuvieron consecuencias mortales (49 hombres y 7 mujeres). Se constata un descenso de 15,8 puntos porcentuales en la accidentabilidad de carácter grave y un descenso de 8,2 puntos en los accidentes mortales. Los accidentes laborales de carácter leve también han sufrido un descenso con relación al ejercicio anterior y, en términos porcentuales, se ha situado en un -18,1% frente al 8,7% de incremento en 2019, pasando de los 51.901 casos del año 2019 a los 42.499 para el ejercicio 2020.

Cuadro 12.1

ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2020

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2016	14.041	5.872	22.149	42.062
2017	14.810	6.381	24.128	45.319
2018	15.604	6.896	25.661	48.161
2019	16.683	7.591	28.126	52.400
2020	12.782	6.366	23.776	42.924

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.2 analiza la evolución de la siniestralidad laboral según su gravedad en los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica.

Cuadro 12.2

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2016-2020

(Partes)	Leves	Graves	Mortales	Totales		TOTAL SINIESTROS
	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*	
Año 2016						
Alicante	13.918	111	12	14.041	452	14.493
Castellón	5.841	28	3	5.872	162	6.034
Valencia	21.963	159	27	22.149	318	22.467
<i>C. Valenciana</i>	<i>41.722</i>	<i>298</i>	<i>42</i>	<i>42.062</i>	<i>932</i>	<i>42.994</i>
Año 2017						
Alicante	14.683	111	16	14.810	403	15.213
Castellón	6.334	40	7	6.381	157	6.538
Valencia	23.928	170	30	24.128	450	24.578
<i>C. Valenciana</i>	<i>44.945</i>	<i>321</i>	<i>53</i>	<i>45.319</i>	<i>1.010</i>	<i>46.329</i>
Año 2018						
Alicante	15.473	119	12	15.604	532	16.136
Castellón	6.848	37	11	6.896	154	7.050
Valencia	25.425	197	39	25.661	577	26.238
<i>C. Valenciana</i>	<i>47.746</i>	<i>353</i>	<i>62</i>	<i>48.161</i>	<i>1.263</i>	<i>49.424</i>
Año 2019						
Alicante	16.484	176	23	16.683	696	17.379
Castellón	7.540	43	8	7.591	199	7.790
Valencia	27.877	219	30	28.126	623	28.749
<i>C. Valenciana</i>	<i>51.901</i>	<i>438</i>	<i>61</i>	<i>52.400</i>	<i>1.518</i>	<i>53.918</i>
Año 2020						
Alicante	12.642	121	19	12.782	457	13.239
Castellón	6.315	44	7	6.366	149	6.515
Valencia	23.542	204	30	23.776	506	24.282
<i>C. Valenciana</i>	<i>42.499</i>	<i>369</i>	<i>56</i>	<i>42.924</i>	<i>1.112</i>	<i>44.036</i>

Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(*) Desde el año 2007, el Ministerio de Trabajo no desagrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja. Partes comunicados con partes de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.3 recoge los accidentes de trabajo en jornada de trabajo por provincia y sexo, atendiendo a su gravedad.

Cuadro 12.3

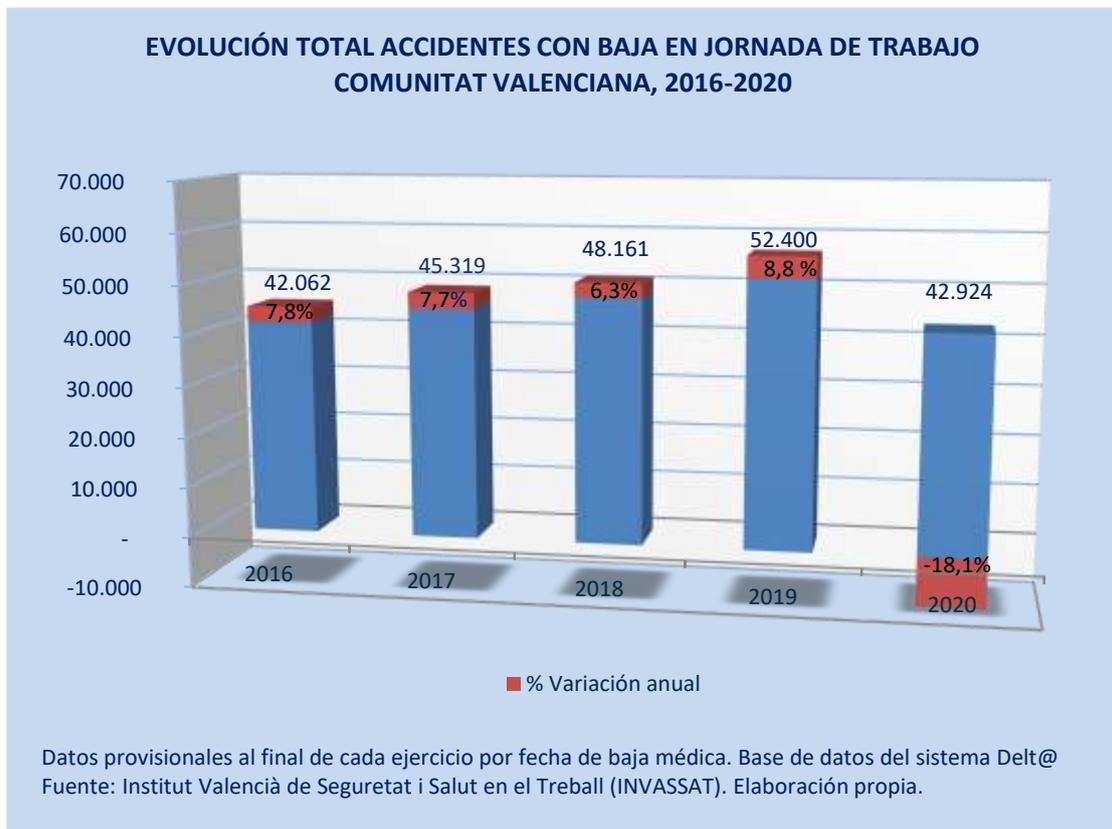
**ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO
COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020**

	Hombres				Mujeres				Total			
	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja
Año 2019												
Alicante	11.885	147	23	12.055	4.599	29	0	4.628	16.484	176	23	16.683
Castellón	5.628	35	7	5.670	1.912	8	1	1.921	7.540	43	8	7.591
Valencia	20.212	189	28	20.429	7.665	30	2	7.697	27.877	219	30	28.126
C. Valenciana	37.725	371	58	38.154	14.176	67	3	14.246	51.901	438	61	52.400
Año 2020												
Alicante	9.330	104	18	9.452	3.312	17	1	3.330	12.642	121	19	12.782
Castellón	4.819	35	4	4.858	1.496	9	3	1.508	6.315	44	7	6.366
Valencia	17.271	181	27	17.479	6.271	23	3	6.297	23.542	204	30	23.776
C. Valenciana	31.420	320	49	31.789	11.079	49	7	11.135	42.499	369	56	42.924

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Por su parte, el Gráfico 12.1 recoge la evolución porcentual de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana, por fecha de baja médica, en los últimos cinco años, observándose incrementos constantes en el número de estos salvo en el año 2020.

Gráfico 12.1



A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El sistema Delt@ recoge los accidentes de trabajo de trabajadores y trabajadoras expuestos y no de las personas ocupadas, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtendrá dividiendo el número de accidentes por el número total de personas trabajadoras expuestas, entendiéndose por tales a las personas trabajadoras que, afiliadas a los distintos regímenes de la Seguridad Social, tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como aquellos personas trabajadoras autónomas que voluntariamente hayan optado por la cobertura de contingencias profesionales (a partir de agosto de 2006).

ALICANTE. En esta provincia se han declarado un total de 13.239 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 12.782 han correspondido a accidentes con baja en jornada de trabajo (9.452 hombres y 3.330 mujeres). Ello representa un índice de incidencia de 2.041,9 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, como puede observarse en el Cuadro 12.10.

El número de accidentes ha disminuido 23,4 puntos porcentuales con relación al año anterior, frente al ascenso de 6,9 puntos porcentuales de 2019 con relación a su precedente.

Con relación a su gravedad se ha producido un descenso del 31,3% en los accidentes graves y una reducción de 17,4% en los accidentes mortales con cuatro fallecimientos menos. Por su parte, los accidentes leves se han reducido un 23,3%, porcentaje muy superior al del año 2019 en el que se incrementó un 6,5%. (Cuadro 12.2).

CASTELLÓN. En esta provincia se han declarado un total de 6.515 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 6.366 han correspondido a accidentes en la jornada de trabajo (4.858 hombres y 1.508 mujeres), que representan un índice de incidencia de 2.823,1 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas (Cuadro 12.10). El número de accidentes en la jornada de trabajo ha disminuido un 16,1% con relación al año anterior, frente al aumento del 10,1% de 2019 en relación a su precedente.

Atendiendo a su gravedad, se ha producido un incremento del 2,3% frente al incremento del 16,2% en los accidentes graves en el ejercicio 2019 con relación a su precedente. Sin embargo, los accidentes mortales se han reducido un 12,5% al registrarse un caso menos. En el año 2019 el descenso porcentual fue del 27,3%. La accidentabilidad de carácter leve también ha experimentado en 2020 un retroceso de 16,2 puntos frente al incremento del 10,1% experimentado en 2019 (Cuadro 12.2).

VALENCIA. En esta provincia se han declarado un total de 24.282 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 23.776 han correspondido a accidentes con baja en la jornada de trabajo (17.479 hombres y 6.297 mujeres). Estos representan un índice de incidencia de 2.419,0 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas (Cuadro 12.10). Durante el año 2020 se ha producido una

reducción en el número de accidentes con relación a su precedente de 15,5 puntos porcentuales.

En esta provincia se ha producido un descenso de 6,8 puntos porcentuales en el caso de los accidentes graves constatándose el mismo porcentaje para los accidentes mortales al haberse computado treinta casos en cada ejercicio. La accidentalidad de carácter leve se ha visto reducida un 15,6% frente al aumento del 9,6% experimentado en el ejercicio anterior.

En resumen, de los datos provinciales analizados (partes con baja por fecha de baja médica) puede concluirse que en las tres provincias de la Comunitat Valenciana el año 2020 ha registrado un descenso en la siniestralidad laboral en valores absolutos. Tanto el número de accidentes en jornada de trabajo como el número de enfermedades profesionales (en ambos casos partes con baja), se han visto reducidos.

El colectivo de jóvenes es un grupo especialmente vulnerable en sufrir un accidente en su puesto de trabajo, consideración reforzada tanto en las estadísticas nacionales como europeas. Según datos del Parlamento Europeo, los trabajadores y trabajadoras entre 18 y 24 años tienen un 40% más de probabilidad de sufrir un accidente grave en el trabajo que los de más edad. La falta de experiencia, de capacitación y de formación en prevención de riesgos, el miedo a perder el trabajo, el desconocimiento de los riesgos a los que se ven sometidos y la inmadurez, son situaciones que incrementan la posibilidad de padecer accidentes laborales y profesionales.

Como consecuencia de esta vulnerabilidad, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 considera de vital importancia la promoción de la seguridad y salud en este colectivo, al tiempo que indica que es necesario promover un enfoque de género en las actividades preventivas, que permita detectar particularidades y garantizar su protección.

Accidentes *in itinere*

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes *in itinere*. Respecto a estos, como puede apreciarse en el Cuadro 12.13, el año 2020 ha registrado un descenso del 25,2% con relación al año anterior, frente a la tendencia ascendente de años precedentes. De los 5.981 accidentes *in itinere*, 2.918 han sido sufridos por hombres y 3.063 por mujeres (Cuadro 12.4).

Atendiendo a la gravedad de los mismos, los accidentes de carácter leve han descendido un 25,4% con 1.999 casos menos (2.840 hombres y 3.024 mujeres). Los graves han experimentado variación del -10,8% frente al 16,7% del año pasado, con 12 casos menos (64 hombres y 35 mujeres), y los mortales *in itinere* han experimentado una variación del -18,2%, al registrarse 4 casos menos que en el ejercicio anterior, con 18 fallecimientos (14 hombres y 4 mujeres), frente al descenso del 16% del año anterior con relación a su precedente en que hubo 4 fallecimientos menos.

Por provincias, durante el año 2020 los accidentes *in itinere* se han reducido un 29,1% en la provincia de Alicante (frente al incremento del 4,1% en 2019), un -27,3% en la de Castellón (frente al 10,5% del año anterior) y un -22,5% en la provincia de Valencia, frente al incremento del 9,9% experimentado el año 2019.

Los accidentes *in itinere* vienen a representar el 12% del total de siniestros en la Comunitat Valenciana, porcentaje que varía sensiblemente (12,9% en 2019) de un ejercicio a otro durante los últimos años, constituyendo una de las principales causas los accidentes de tráfico en los desplazamientos a los puestos de trabajo.

El Cuadro 12.13 contiene un resumen con el número total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que añadir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El número de total de siniestros por fecha de baja médica ha sido de 50.017 frente a los 61.894 siniestros recogidos durante el año 2019, un 19,2% menos.

El mayor descenso de siniestros totales se da en la provincia de Alicante con un -24,5% seguida de la de Castellón con un -17,4% y Valencia con el -16,4%. La media de la Comunitat Valenciana está en el -19,2% frente al 11,4% registrado en el año 2019 con relación al ejercicio 2018.

El Cuadro 12.4 contempla los accidentes *in itinere* por fecha de baja médica y por sexo para los ejercicios 2019 y 2020.

Cuadro 12.4

ACCIDENTES IN ITINERE POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020

	Hombres				Mujeres				Total			
				Total				Total				Total
	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja
Año 2019												
Alicante	1.295	30	8	1.333	1.324	15	0	1.339	2.619	45	8	2.672
Castellón	382	8	5	395	403	1	2	406	785	9	7	801
Valencia	2.113	41	6	2.160	2.346	16	1	2.363	4.459	57	7	4.523
C. Valenciana	3.790	79	19	3.888	4.073	32	3	4.108	7.863	111	22	7.996
Año 2020												
Alicante	911	29	6	946	936	11	2	949	1.847	40	8	1.895
Castellón	296	9	2	307	275	0	0	275	571	9	2	582
Valencia	1.633	26	6	1.665	1.813	24	2	1.839	3.446	50	8	3.504
C. Valenciana	2.840	64	14	2.918	3.024	35	4	3.063	5.864	99	18	5.981

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

12.1.2. Enfermedades Profesionales²

Las cifras absolutas para el año 2020 han sido de 1.112 casos registrados y declarados (partes con baja) frente a los 1.518 del ejercicio 2019, un 26,7% menos (Cuadro 12.2).

Por provincias, **Alicante** ha registrado 457 partes con baja, de los cuales 187 fueron hombres y 270 mujeres, lo que representa el 41,1% de la Comunitat, disminuyendo un 34,3% respecto al año anterior (239 casos menos). En 2019 la provincia de Alicante tuvo un incremento del 30,8%.

La provincia de **Castellón** ha registrado 149 casos con baja, con 54 hombres y 95 mujeres (13,4% del total de la Comunitat), disminuyendo 50 casos respecto al año anterior (-25,1%). En el año 2019 tuvo un incremento del 29,2% con relación al ejercicio 2018.

Por su parte, la provincia de **Valencia** ha registrado en 2020 un total de 506 casos de enfermedades profesionales con parte de baja, con 245 hombres y 261 mujeres y un 45,5% de representatividad. Se constata un descenso del 18,8% en esta provincia para este último ejercicio (117 casos menos Cuadro 12.2). En 2019 se produjo un incremento del 8%.

El descenso en términos absolutos de las enfermedades profesionales (partes con baja) en 2020 ha sido el mayor de los cinco últimos ejercicios, disminuyendo este año un 23,6% en el caso de los hombres y un 29,0% en el de las mujeres.

Por sexo, los hombres representan el 43,7% y las mujeres el 56,3% de los partes de baja (486 y 626 partes en términos absolutos respectivamente), variando los porcentajes de representatividad con respecto a los dos últimos ejercicios y continuando con la tendencia en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres supera a los hombres, habiéndose reducido para este ejercicio la representación porcentual de estas. En 2019 los hombres representaban el 41,9% mientras que el porcentaje de las mujeres quedaba situado en el 58,1%.

Se constata una mayor incidencia de las enfermedades profesionales en las mujeres que en los hombres. Tanto hombres como mujeres están expuestos diariamente en su trabajo a diferentes riesgos laborales dada la evidente segregación del mercado laboral tanto vertical (acceso a puestos de dirección ocupados principalmente por hombres) como horizontal en la que ciertos sectores se encuentran altamente feminizados. En tal sentido, las mujeres trabajan más en actividades o sectores relacionados con la educación, sanidad, atención y cuidado a terceros o ciertos sectores específicos de la industria como el textil o agroalimentario, mientras que los

² El sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) registra las enfermedades profesionales declaradas, estando en funcionamiento desde enero de 2007. Con relación a estas, en fecha 10 de noviembre de 2006 se aprobaba el Real Decreto 1299/2006, por el que quedaba aprobado el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro.

hombres están mayoritariamente representados en trabajos de dirección, manuales y técnicos, además de manejo de maquinaria o instalaciones.

Sin embargo, debe garantizarse la protección tanto de los trabajadores como de las trabajadoras, evitando daños a la salud que puedan derivar en incapacidades laborales debido a lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. Debe asegurarse que los entornos donde tanto unos como otras prestan su actividad sean seguros y sanos, con independencia del sector donde realizan sus labores.

Para prevenir los daños a la salud derivados de la actividad laboral es imprescindible identificar y evaluar todos los riesgos, tanto los tradicionales como los riesgos emergentes, con el fin de que puedan eliminarse o reducirse hasta niveles que no provoquen daños.

El **índice de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja** ha sido de 60,6 incidencias por cada cien mil personas trabajadoras expuestas, cifra inferior a la del año 2019 que quedó situada en 81 incidencias, tal como puede apreciarse en el Cuadro 12.5. Ello supone una tasa de variación porcentual interanual del -25,2% (en 2019 fue del -1,1%).

Cuadro 12.5

INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO, 2019-2020

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cienmil de trabajadores/as expuestos/as	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	649,9	626,0	696	457	107,1	73,0
Castellón	229,9	225,5	199	149	86,6	66,1
Valencia	994,7	982,9	623	506	62,6	51,5
C. Valenciana	1.874,5	1.834,4	1.518	1.112	81,0	60,6

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as. (**) Partes con bajas.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Elaboración propia.

Destacan las **enfermedades profesionales causadas por agentes físicos**, con el 92% (1.023 partes) del total de casos con baja registrados (1.112 partes, Cuadro 12.6). Y dentro de estas predominan las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 45,2% de ese total (462 partes de baja registrados) a parálisis de los nervios debidos a la presión y un 51,4% (526 casos) a enfermedades por fatiga e inflamaciones de las vainas tendinosas. Le sigue las enfermedades osteoarticulares o anginoneuróticas provocadas por vibraciones mecánicas con 13 casos, que representan el 1,3% del grupo de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Cuadro 12.6

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2020

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	10	2,1	4	0,6	14	1,3
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	432	88,9	591	94,4	1.023	92,0
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	3	0,6	10	1,6	13	1,2
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	18	3,7	4	0,6	22	2,0
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	20	4,1	17	2,7	37	3,3
6. Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos	3	0,6	0	0,0	3	0,3
Total	486	100	626	100	1.112	100

Datos provisionales.

Fuente: INVASSAT (Enero-Diciembre de 2020)

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la Comunitat Valenciana durante el año 2020, ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 313 partes y el 28,1% de representatividad; y dentro de esta, la industria de la alimentación (5,6%), seguida de la fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques con el 4,1% y la industria del cuero y del calzado (3,1%).

El siguiente sector es el **comercio al por mayor y al por menor**, con 184 partes y un 16,5% de representatividad, destacando aquí el comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas con 89 partes (8%) y el comercio al por mayor e intermediarios de comercio con 65 partes y una representatividad del 5,8%. En tercer lugar, figura la **actividades administrativas y servicios auxiliares**, con 130 partes y el 11,7% de representatividad (Cuadro 12.7).

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 109 partes y que representan el 9,8% del total. En segundo lugar, aparece **los servicios de comidas y bebidas** con 89 partes y un 8% de representatividad y en tercer lugar el **comercio al por menor excepto vehículos de motor y motocicletas**, con 89 partes y un porcentaje de representatividad del 8% (Cuadro 12.8).

De conformidad a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ocupa el primer puesto con 142 partes de baja (12,8%), seguido de las **personas trabajadoras de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco** con 73 partes y un 6,6% de representatividad y de los **trabajadores y trabajadoras**

asalariados de los servicios de restauración y las personas trabajadoras en obras estructurales de construcción y afines, ambos con 71 partes y una representatividad del 6,4%. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 137 partes se encuentran pendientes de clasificar, representando el 12,3% del total de partes comunicados con baja (Cuadro 12.9).

Cuadro 12.7

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2020

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30	6,2	20	3,2	50	4,5
B	Industrias extractivas	2	0,4	0	0,0	2	0,2
C	Industria manufacturera	190	39,1	123	19,6	313	28,1
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	11	2,3	7	1,1	18	1,6
F	Construcción	108	22,2	2	0,0	110	9,9
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos de motor y motocicletas	59	12,1	125	20,0	184	16,5
H	Transporte y almacenamiento	10	2,1	3	0,5	13	1,2
I	Hostelería	19	3,9	106	16,9	125	11,2
J	Información y comunicaciones	2	0,4	1	0,2	3	0,3
K	Actividades financieras y de seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
L	Actividades inmobiliarias	2	0,4	0	0,0	2	0,2
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0,0	3	0,5	3	0,3
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	20	4,1	110	17,6	130	11,7
O	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	8	1,6	11	1,8	19	1,7
P	Educación	4	0,8	6	1,0	10	0,9
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	12	2,5	46	7,3	58	5,2
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2	0,4	4	0,0	6	0,5
S	Otros servicios	7	1,4	46	7,3	53	4,8
T	Actividades de hogares como empleadores y como productores de bienes y servicios para su uso propio	0	0,0	13	2,1	13	1,2
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total		486	100	626	100	1.112	100

Datos provisionales.

Fuente: INVASSAT (Enero-Diciembre de 2020)

Cuadro 12.8

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	26	5,3	20	3,2	46	4,1
Silvicultura y explotación forestal	3	0,6	0	0,0	3	0,3
Pesca y acuicultura	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de minerales metálicos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras industrias extractivas	2	0,4	0	0,0	2	0,2
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria de la alimentación	22	4,5	40	6,4	62	5,6
Fabricación de bebidas	2	0,4	0	0,0	2	0,2
Industria del tabaco	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria textil	7	1,4	10	1,6	17	1,5
Confección de prendas de vestir	1	0,2	4	0,6	5	0,4
Industria del cuero y del calzado	16	3,3	18	2,9	34	3,1
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9	1,9	1	0,2	10	0,9
Industria del papel	2	0,4	2	0,3	4	0,4
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	0,8	0	0,0	4	0,4
Coquerías y refino de petróleo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria química	4	0,8	3	0,5	7	0,6
Fabricación de productos farmacéuticos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	16	3,3	9	1,4	25	2,2
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	16	3,3	12	1,9	28	2,5
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	18	3,7	2	0,3	20	1,8
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Fabricación de material y equipo eléctrico	2	0,5	2	0,3	4	0,4
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	12	2,5	4	0,6	16	1,4
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	38	7,8	8	1,3	46	4,1
Fabricación de otro material de transporte	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Fabricación de muebles	4	0,8	1	0,2	5	0,4
Otras industrias manufactureras	8	1,6	6	1,0	14	1,3
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	8	1,6	1	0,2	9	0,8
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Captación, depuración y distribución de agua	4	0,8	0	0,0	4	0,4
Recogida, tratamiento de aguas residuales	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6	1,2	7	1,1	13	1,2
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Construcción de edificios	42	8,6	1	0,2	43	3,9
Ingeniería civil	3	0,6	1	0,2	4	0,4
Actividades de construcción especializada	63	13,0	0	0,0	63	5,7
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	26	5,3	4	0,6	30	2,7
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	17	3,5	48	7,7	65	5,8
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	16	3,3	73	11,7	89	8,0

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	4	0,8	0	0,0	4	0,4
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores	0	0,0	1	0,2	1	0,1
Transporte aéreo	0	0,0	1	0,2	1	0,1
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	1,2	0	0,0	6	0,5
Actividades postales y de correos	0	0,0	1	0,2	1	0,1
Servicios de alojamiento	4	0,8	32	5,1	36	3,2
Servicios de comidas y bebidas	15	3,1	74	11,8	89	8,0
Edición	0	0,0	1	0,2	1	0,1
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Telecomunicaciones	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Servicios de información	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades inmobiliarias	2	0,4	0	0,0	2	0,2
Actividades jurídicas y de contabilidad	0	0,0	2	0,3	2	0,2
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Investigación y desarrollo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Publicidad y estudios de mercado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades veterinarias	0	0,0	1	0,2	1	0,1
Actividades de alquiler	3	0,6	4	0,6	7	0,6
Actividades relacionadas con el empleo	3	0,6	4	0,6	7	0,6
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de seguridad e investigación	0	0,0	2	0,3	2	0,2
Servicios a edificios y actividades de jardinería	13	2,7	96	15,3	109	9,8
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	1	0,2	4	0,6	5	0,4
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	8	1,6	11	1,8	19	1,7
Educación	4	0,8	6	1,0	10	0,9
Actividades sanitarias	8	1,6	20	3,2	28	2,5
Asistencia en establecimientos residenciales	4	0,8	24	3,8	28	2,5
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0	0,0	2	0,3	2	0,2
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades de juegos de azar y apuestas	0	0,0	2	0,3	2	0,2
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	0	0,0	2	0,3	2	0,2
Actividades asociativas	0	0,0	1	0,2	1	0,1
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	6	1,2	0	0,0	6	0,5
Otros servicios personales	1	0,2	45	7,2	46	4,1
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0	0,0	13	2,1	13	1,2
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de organización y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	486	100	626	100	1.112	100

Datos provisionales.

Fuente: INVASSAT. (Enero-Diciembre de 2020)

Cuadro 12.9

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Miembros poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos de la AAPP...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
12 Directores/as de departamentos administrativos y comerciales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
13 Directores/as de producción y operaciones	2	0,4	1	0,2	3	0,3
14 Directores/as y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comi	0	0,0	2	0,3	2	0,2
15 Directores/as y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epíg	0	0,0	0	0,0	0	0,0
21 Profesionales de la salud	1	0,2	6	1,0	7	0,6
22 Profesionales de la ens. infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	1	0,2	4	0,6	5	0,4
23 Otros profesionales de la enseñanza	0	0,0	2	0,3	2	0,2
24 Profs. de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	2	0,4	0	0,0	2	0,2
25 Profesionales en derecho	0	0,0	0	0,0	0	0,0
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.	0	0,0	0	0,0	0	0,0
27 Profesionales de las tecnologías de la información	0	0,0	1	0,2	1	0,1
28 Profesionales en ciencias sociales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	1	0,2	0	0,0	1	0,1
31 Técnicos/as de las ciencias y de las ingenierías	16	3,3	4	0,6	20	1,8
32 Supervisores en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción	2	0,4	0	0,0	2	0,2
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	5	1,0	6	1,0	11	1,0
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
35 Representantes, agentes comerciales y afines	0	0,0	0	0,0	0	0,0
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos fuerzas y cuerpos de segurid	1	0,2	0	0,0	1	0,1
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afir	1	0,2	3	0,5	4	0,4
38 Técnicos/as tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	1	0,2	0	0,0	1	0,1
41 Empleados/as en serv. contables, finan. y servs. apoyo a produc. y transp.	3	0,6	2	0,3	5	0,4
42 Empleados/as de bibliotecas, servicios de correos y afines	0	0,0	0	0,0	0	0,0
43 Otros empleados/as administrativos sin tareas de atención al público	0	0,0	1	0,2	1	0,1
44 Empleados/as agenc. viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afines	0	0,0	2	0,3	2	0,2
45 Empleados/as admvos. tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr.	0	0,0	1	0,2	1	0,1
50 Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	2	0,4	2	0,3	4	0,4
51 Trabajadores/as asalariados/as de los servicios de restauración	11	2,3	60	9,6	71	6,4
52 Dependientes en tiendas y almacenes	3	0,6	39	6,2	42	3,8
53 Comerciantes propietarios de tiendas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
54 Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	2	0,4	2	0,3	4	0,4
55 Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	0	0,0	5	0,8	5	0,4
56 Trabajadores/as de los cuidados a las personas en servicios de salud	3	0,6	12	1,9	15	1,3
57 Otros/as trabajadores/as de los cuidados a las personas	0	0,0	4	0,6	4	0,4
58 Trabajadores/as de los servicios personales	2	0,4	49	7,8	51	4,6
59 Trabajadores/as de los servicios de protección y seguridad	0	0,0	1	0,2	1	0,1

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
61 Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas	6	1,2	3	0,5	9	0,8
62 Trabs. cualificados en acts ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	0	0,0	0	0,0	0	0,0
63 Trabs.. cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
64 Trabs. cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	3	0,6	0	0,0	3	0,3
71 Trabs. en obras estructurales de construcción y afines	70	14,4	1	0,2	71	6,4
72 Trab. de acabado de construc e instal (exc. electric.), pintores y afines	30	6,2	4	0,6	34	3,1
73 Soldadores, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. herram.	17	3,5	2	0,3	19	1,7
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	21	4,3	0	0,0	21	1,9
75 Trabs. especializados en electricidad y electrotecnología	13	2,7	0	0,0	13	1,2
76 Mecánicos de precisión en met., ceramistas, vidrieros, arts. y artes gráfica	4	0,8	2	0,3	6	0,5
77 Trabs. de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	25	5,1	48	7,7	73	6,6
78 Trabs. madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en	34	7,0	28	4,5	62	5,6
81 Personas operadoras de instalaciones y maquinaria fijas	25	5,1	41	6,5	66	5,9
82 Personas Montadoras y ensambladoras en fábricas	18	3,7	5	0,8	23	2,1
83 Maqu. locomotoras, operadores m. agrícola y equ. pesados móv. y marine	4	0,8	1	0,2	5	0,4
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	3	0,6	0	0,0	3	0,3
91 Empleados/as serv. domésticos	0	0,0	8	1,3	8	0,7
92 Otro personal de limpieza	9	1,9	133	21,2	142	12,8
93 Ayudantes de preparación de alimentos	2	0,4	10	1,6	12	1,1
94 Recoged. res. urb., vendedores callejeros y otras ocupac. elem. en serv.	8	1,6	7	1,1	15	1,3
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	25	5,1	19	3,0	44	4,0
96 Peones de la construcción y de la minería	16	3,3	0	0,0	16	1,4
97 Peones de las industrias manufactureras	20	4,1	33	5,3	53	4,8
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	8	1,6	1	0,2	9	0,8
00 Ocupaciones militares	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Pendiente de clasificar	66	13,6	71	11,3	137	12,3
TOTAL	486	100	626	100	1112	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2020)

A continuación, se presenta el siguiente enlace donde aparece el Cuadro de Enfermedades Profesionales:

https://www.amat.es/prensa/publicaciones/nuevo_cuadro_de_enfermedades_profesionales.3php

El Anexo I, que abarca desde la página 71 a la 126 del documento, contiene el cuadro de enfermedades profesionales atendiendo a su codificación.

El Anexo II, páginas 127 a 129, contiene la lista complementaria de enfermedades profesionales cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro.

12.1.3. Evolución y análisis de la siniestralidad laboral

Retomando los datos que figuran en el Cuadro 12.2 en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la Comunitat Valenciana en los últimos cinco ejercicios por fecha de baja médica, se observa que en todos ellos se viene produciendo una tendencia al alza en el número de siniestros con la salvedad del ejercicio 2020.

Así pues, para el año 2016, los accidentes leves aumentaron un 7,8%, los graves un 8%, mientras que los mortales retrocedieron un 14,3%. En 2017 los accidentes leves aumentaron un 7,7%, los graves un 7,8% y los mortales un 26,2%. Para el ejercicio 2018 los accidentes leves se han incrementado un 6,2% los graves un 10% y los mortales un 17%. Durante el ejercicio 2019, los accidentes leves se han incrementado un 8,7%, los graves un 24,1% habiendo descendido un 1,6% los accidentes mortales.

Para el año 2020 se observa un descenso en la siniestralidad, provocada sin duda por los efectos de la pandemia covid-19 y que ha conllevado una reducción de los accidentes leves un 18,1%, los graves un 15,8% y los mortales un 8,2%.

Por su parte, el número de personas trabajadoras expuestas en 2020 (1.834.404) se ha reducido un 2,1% respecto al año anterior. Para el ejercicio 2019 el número de personas trabajadoras expuestas (1.874.477) se incrementó un 21,6%, respecto a su precedente (1.541.188 personas).

Desglosando por sexo, el número de trabajadores expuestos en 2020 ha sido de 1.003.797, habiéndose reducido un 2,2% respecto al año anterior y el número de trabajadoras expuestas ha sido de 830.607, reduciéndose un 2,1% respecto al año 2019.

En el Cuadro 12.10 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil personas trabajadoras expuestas, recogiendo en el Cuadro 12.11 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el Cuadro 12.12 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro 12.10

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2019-2020

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	649,9	626,0	16.683	12.782	2.567,0	2.041,9
Castellón	229,9	225,5	7.591	6.366	3.301,9	2.823,1
Valencia	994,7	982,9	28.126	23.776	2.827,6	2.419,0
C. Valenciana	1.874,5	1.834,4	52.400	42.924	2.795,4	2.340,0

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Son personas trabajadoras expuestas aquellas que se encuentran afiliadas a alguno de los distintos regímenes de la Seguridad Social, con las contingencias de accidentes de trabajo específicamente cubiertas, así como aquellas personas trabajadoras autónomas que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con respecto al primero de ellos, la Comunitat Valenciana ha registrado un descenso en el **índice de incidencia**, con una tasa de variación porcentual de -16,3 puntos, frente al descenso del -10,5% registrado en 2019. Para cada una de las tres provincias este descenso ha sido de -20,5 puntos en Alicante, del -14,5% en Castellón y del -14,4% en Valencia.

Según datos del INVASSAT, desglosando por sexo, el índice de incidencia para el total de accidentes en los hombres, en 2020, ha quedado situado en 3.166,9 por cien mil trabajadores expuestos. El índice de incidencia para el total de accidentes sufridos por las mujeres, en 2020, ha sido de 1.340,6 por cien mil trabajadoras expuestas.

Con relación a la **accidentabilidad de carácter grave**, también se han producido variaciones con relación al año 2019 en el cómputo total de nuestra Comunitat, al disminuir un 14,1%. Por provincias, Alicante ha experimentado un descenso del 28,8%, Castellón ha visto aumentada la incidencia un 4,3% y Valencia ha visto reducida la misma en un 5,5%.

Para la accidentalidad de carácter grave, el índice de incidencia en los hombres, para el año 2020, se ha situado en 31,9 por cada 100.000 trabajadores expuestos y de 5,9 por cada 100.000 trabajadoras expuestas.

Cuadro 12.11

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE
 POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2019-2020**

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Nº de Accidentes Graves		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	649,9	626,0	176	121	27,1	19,3
Castellón	229,9	225,5	43	44	18,7	19,5
Valencia	994,7	982,9	219	204	22,0	20,8
C. Valenciana	1.874,5	1.834,4	438	369	23,4	20,1

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, el **índice de incidencia de accidentes mortales** por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestas en la Comunitat Valenciana se ha reducido en dos décimas de punto, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.12. Por provincias, Alicante y Castellón, en menor medida, han reducido su índice de incidencia en 0,5 puntos y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente. Para la provincia de Valencia, se aprecia para este ejercicio un incremento de 0,1 puntos en el índice de incidencia. La variación porcentual del índice de incidencia del ejercicio 2020 en la Comunitat Valenciana con relación a 2019 ha sido del -6,1%. El año anterior la variación del índice de incidencia fue del -17,5%.

Por último, el índice de incidencia de los accidentes mortales en los hombres para el año 2020 ha sido de 4,9 por cada 100.000 trabajadores expuestos y de 0,8 por cada 100.000 trabajadoras expuestas.

Cuadro 12.12

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2019-2020

	Nº de trabajadores/es expuestos/as*		Nº de Accidentes Mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	649,9	626,0	23	19	3,5	3,0
Castellón	229,9	225,5	8	7	3,5	3,1
Valencia	994,7	982,9	30	30	3,0	3,1
C. Valenciana	1.874,5	1.834,4	61	56	3,3	3,1

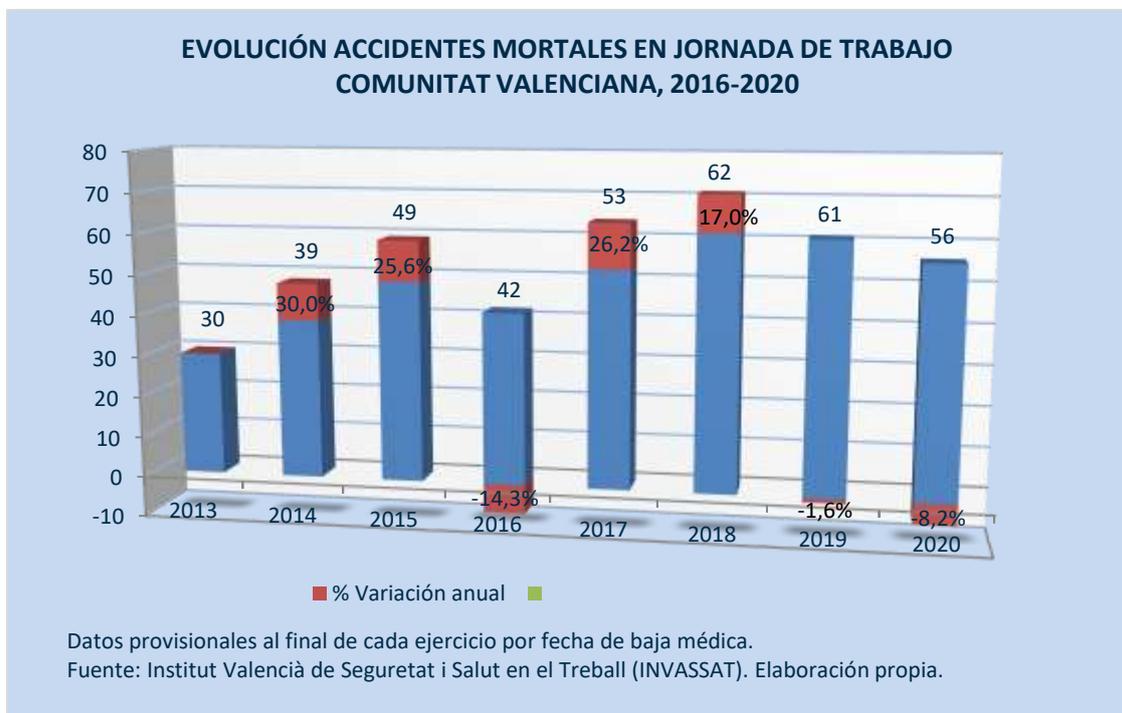
Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Gráfico 12.2 muestra la evolución del número de accidentes mortales por fecha de baja médica en los últimos ocho ejercicios. Durante los tres primeros ejercicios se observa un incremento en el número de siniestros, produciéndose un cambio de tendencia para el ejercicio 2016, volviéndose a incrementar para los ejercicios 2017 y 2018 para verse nuevamente reducidos en los dos últimos años objeto de estudio. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la Comunitat Valenciana para el último decenio, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.

Gráfico 12.2



El Cuadro 12.13 contempla los datos de **siniestralidad laboral**, por fecha de baja médica, en la Comunitat Valenciana para el periodo 2016-2020. Quedan recogidos los accidentes en jornada de trabajo, más las enfermedades profesionales y los accidentes *in itinere* producidos durante el último quinquenio.

Cuadro 12.13

RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2016-2020

	Accidentes Jornada Trabajo				Enfermedad Profesional con baja*				Totales Centro Trabajo				Accidentes In Itinere				Totales Generales								
	Leves		Graves		Mortales		con baja		Leves		Graves		Mortales		con baja		Leves		Graves		Mortales		con baja		
	Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		
Año 2016																									
Alicante	13.918	111	12	14.041	452	13.918	111	12	14.493	2.235	30	3	2.268	16.153	141	15	16.761								
Castellón	5.841	28	3	5.872	162	5.841	28	3	6.034	539	6	7	552	6.380	34	10	6.586								
Valencia	21.963	159	27	22.149	318	21.963	159	27	22.467	3.547	32	6	3.585	25.510	191	33	26.052								
C. Valenciana	41.722	298	42	42.062	932	41.722	298	42	42.994	6.321	68	16	6.405	48.043	366	58	49.399								
Año 2017																									
Alicante	14.683	111	16	14.810	403	14.683	111	16	15.213	2.284	36	9	2.329	16.967	147	25	17.139								
Castellón	6.334	40	7	6.381	157	6.334	40	7	6.538	660	6	1	667	6.994	46	8	7.048								
Valencia	23.928	170	30	24.128	450	23.928	170	30	24.578	3.842	43	2	3.887	27.770	213	32	28.015								
C. Valenciana	44.945	321	53	45.319	1.010	44.945	321	53	46.329	6.786	85	12	6.883	51.731	406	65	52.202								
Año 2018																									
Alicante	15.473	119	12	15.604	532	15.473	119	12	16.136	2.517	44	6	2.567	17.990	163	18	18.171								
Castellón	6.848	37	11	6.896	154	6.848	37	11	7.050	711	11	3	725	7.559	48	14	7.621								
Valencia	25.425	197	39	25.661	577	25.425	197	39	26.238	4.059	41	16	4.116	29.484	238	55	29.777								
C. Valenciana	47.746	353	62	48.161	1.263	47.746	353	62	49.424	7.287	96	25	7.408	55.033	449	87	55.569								
Año 2019																									
Alicante	16.484	176	23	16.683	696	16.484	176	23	17.379	2.619	45	8	2.672	19.103	221	31	20.051								
Castellón	7.540	43	8	7.591	199	7.540	43	8	7.790	785	10	6	801	8.325	53	14	8.591								
Valencia	27.877	219	30	28.126	623	27.877	219	30	28.749	4.459	57	7	4.523	32.336	276	37	33.252								
C. Valenciana	51.901	438	61	52.400	1.518	51.901	438	61	53.918	7.863	112	21	7.996	59.764	550	82	61.894								
Año 2020																									
Alicante	12.642	121	19	12.782	457	12.642	121	19	13.239	1.847	40	8	1.895	14.489	161	27	15.134								
Castellón	6.315	44	7	6.366	149	6.315	44	7	6.515	571	9	2	582	6.886	53	9	7.097								
Valencia	23.542	204	30	23.776	506	23.542	204	30	24.282	3.446	50	8	3.504	26.988	254	38	27.786								
C. Valenciana	42.499	369	56	42.924	1.112	42.499	369	56	44.036	5.864	99	18	5.981	48.363	468	74	50.017								

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no desglosa las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Siniestralidad en los centros de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros 12.14, 12.15 y 12.16 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores y su comparativa con el último ejercicio.

Realizando un análisis por sectores económicos, **el sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) es el que acumula el menor porcentaje de representación de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el 4,5% y el 7,9% respectivamente.

Tanto en el caso de las enfermedades profesionales como en los accidentes laborales el **sector servicios** representa el 55,7% y el 53,4% de los casos, respectivamente. El segundo sector con mayor representación es la **industria**, que en el caso de las enfermedades profesionales representa el 29,9% y en los accidentes el 23,2%. Por su parte la **construcción** ocupa el tercer lugar, representando para 2020 el 9,9% de las enfermedades profesionales y el 15,5% de los accidentes laborales.

Cuadro 12.14

ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
2019	48	3,1%	17,1	470	31,0%	18,7	120	7,9%	60,0	880	58,0%	17,3	1.518	100%	20,3
2020	50	4,5%	4,2	333	29,9%	-29,1	110	9,9%	-8,3	619	55,7%	-29,7	1.112	100%	-26,7

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Cuadro 12.15

**EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
 POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2019-2020**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante										
Leves	876	798	3.009	2.504	2.725	2.284	9.874	6.974	16.484	12.560
Graves	10	4	38	27	43	40	85	121	176	192
Mortales	2	1	5	5	9	5	7	19	23	30
Totales	888	803	3.052	2.536	2.777	2.329	9.966	7.114	16.683	12.782
Castellón										
Leves	872	725	2.200	1.901	954	831	3.514	2.858	7.540	6.315
Graves	4	4	14	11	8	13	17	16	43	44
Mortales	0	1	2	1	2	0	4	5	8	7
Totales	876	730	2.216	1.913	964	844	3.535	2.879	7.591	6.366
Valencia										
Leves	2.145	1.826	6.178	5.447	3.725	3.442	15.829	12.827	27.877	23.542
Graves	10	9	44	60	60	52	105	83	219	204
Mortales	7	4	6	9	7	6	10	11	30	30
Totales	2.162	1.839	6.228	5.516	3.792	3.500	15.944	12.921	28.126	23.776
Comunitat Valenciana										
Leves	3.893	3.349	11.387	9.852	7.404	6.557	29.217	22.659	51.901	42.417
Graves	24	17	96	98	111	105	207	220	438	440
Mortales	9	6	13	15	18	11	21	35	61	67
Totales	3.926	3.372	11.496	9.965	7.533	6.673	29.445	22.914	52.400	42.924

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.16.

ALICANTE. El sector **agrario** ha acumulado el 6,3% del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrándose en este sector el 2,1% de los accidentes graves. Un accidente mortal ha tenido lugar en este sector, representando el 3,3% del total.

En la **industria** se ha producido el 19,8% del total de accidentes, representando un 14,1% el total de los graves y el 16,7% el total de los mortales en esta provincia, para este sector.

La **construcción** ha registrado el 18,2% del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 20,8% en accidentes graves y un 16,7% el total de los accidentes mortales para este sector.

Para finalizar, el sector **servicios** ha supuesto el 55,7% del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios ha acumulado el 63,0%, mientras que del número total de accidentes mortales, el sector servicios representaba el 63,3% de los mismos, con 19 fallecimientos y 12 más que en 2019.

CASTELLÓN. El sector **agrario** ha representado el 11,5% del total del número de accidentes en esta provincia, registrándose en este sector el 9,1% de los accidentes graves. Un accidente mortal se ha registrado en este sector.

Por su parte, el sector de la **industria** ha contabilizado el 30,1% del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector ha sido del 25% y el de los mortales el 14,3%, al haberse registrado un accidente con fallecimiento para esta provincia en este sector.

Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de accidentabilidad ha sido del 13,3%, el 29,5% del total de accidentes graves en este sector, sin que se haya producido ningún accidente mortal.

Por último, el sector **servicios** acumulaba el 45,2% del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 36,4% se dio en este sector. Cinco fueron los accidentes mortales que se han computado en este sector y que suponen el 71,4% de los fallecidos en esta provincia.

VALENCIA. Para esta provincia, el sector **agrario** ha representado el 7,7% del total de los accidentes. El 4,4% del total de los accidentes graves producidos en esta provincia ha tenido lugar en este sector, habiéndose computado cuatro accidentes mortales, representando el 13,3% del total.

En la **industria** se ha registrado el 23,2% del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 29,4% se ha producido en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales ha sido del 30%, con nueve fallecimientos, tres más que en 2019.

La **construcción** ha acumulado el 14,7% del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 25,5% ha correspondido a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el porcentaje ha quedado situado en el 20% con seis fallecidos, uno menos que en 2019.

Por último, el sector **servicios** ha registrado el 54,3% del total de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 40,7%, y el de los mortales en el 36,7%, con 11 fallecimientos para este sector, uno más que en 2019.

Cuadro 12.16

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2019-2020

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante										
Leves	5,3%	6,4%	18,3%	19,9%	16,5%	18,2%	59,9%	55,5%	100%	100%
Graves	5,7%	2,1%	21,6%	14,1%	24,4%	20,8%	48,3%	63,0%	100%	100%
Mortales	8,7%	3,3%	21,7%	16,7%	39,1%	16,7%	30,4%	63,3%	100%	100%
Totales	5,3%	6,3%	18,3%	19,8%	16,6%	18,2%	59,7%	55,7%	100%	100%
Castellón										
Leves	11,6%	11,5%	29,2%	30,1%	12,7%	13,2%	46,6%	45,3%	100%	100%
Graves	9,3%	9,1%	32,6%	25,0%	18,6%	29,5%	39,5%	36,4%	100%	100%
Mortales	0,0%	14,3%	25,0%	14,3%	25,0%	0,0%	50,0%	71,4%	100%	100%
Totales	11,5%	11,5%	29,2%	30,1%	12,7%	13,3%	46,6%	45,2%	100%	100%
Valencia										
Leves	7,7%	7,8%	22,2%	23,1%	13,4%	14,6%	56,8%	54,5%	100%	100%
Graves	4,6%	4,4%	20,1%	29,4%	27,4%	25,5%	47,9%	40,7%	100%	100%
Mortales	23,3%	13,3%	20,0%	30,0%	23,3%	20,0%	33,3%	36,7%	100%	100%
Totales	7,7%	7,7%	22,1%	23,2%	13,5%	14,7%	56,7%	54,3%	100%	100%
Comunitat Valenciana										
Leves	7,5%	7,9%	21,9%	23,2%	14,3%	15,5%	56,3%	53,4%	100%	100%
Graves	5,5%	3,9%	21,9%	22,3%	25,3%	23,9%	47,3%	50,0%	100%	100%
Mortales	14,8%	9,0%	21,3%	22,4%	29,5%	16,4%	34,4%	52,2%	100%	100%
Totales	7,5%	7,9%	21,9%	23,2%	14,4%	15,5%	56,2%	53,4%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.17 recoge la evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos para los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros 12.2 y 12.12, siendo para 2020 de 42.924 para todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Cuadro 12.17
**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
 POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2020**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores							
	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales				
Año 2016																				
Alicante	811	4	0	815	2.594	25	3	2.622	1.492	19	2	1.513	9.021	63	7	9.091	13.918	111	12	14.041
Castellón	827	4	0	831	1.638	10	3	1.651	439	4	0	443	2.937	10	0	2.947	5.841	28	3	5.872
Valencia	2.013	8	1	2.022	4.742	52	7	4.801	1.945	21	4	1.970	13.263	78	15	13.356	21.963	159	27	22.149
C. Valenciana	3.651	16	1	3.668	8.974	87	13	9.074	3.876	44	6	3.926	25.221	151	26	25.394	41.722	298	46	42.062
Año 2017																				
Alicante	916	3	1	920	2.713	28	5	2.746	1.841	30	2	1.873	9.213	50	8	9.271	14.683	111	16	14.810
Castellón	863	2	1	866	1.702	11	2	1.715	614	9	2	625	3.155	18	2	3.175	6.334	40	7	6.381
Valencia	2.085	5	3	2.093	5.321	42	6	5.369	2.398	36	3	2.437	14.124	87	18	14.229	23.928	170	30	24.128
C. Valenciana	3.864	10	5	3.879	9.736	81	13	9.830	4.853	75	7	4.935	26.492	155	26	26.675	44.945	321	53	45.319
Año 2018																				
Alicante	872	8	0	880	2.852	27	2	2.881	2.160	22	2	2.184	9.589	62	8	9.659	15.473	119	12	15.604
Castellón	830	5	1	836	2.116	16	3	2.135	659	4	2	665	3.243	12	5	3.260	6.848	37	11	6.896
Valencia	2.062	11	4	2.077	5.502	46	12	5.560	2.893	47	5	2.945	14.968	93	18	15.079	25.425	197	39	25.661
C. Valenciana	3.764	24	5	3.793	10.470	89	13	10.576	5.712	73	9	5.794	27.800	167	26	27.998	47.746	353	62	48.161
Año 2019																				
Alicante	876	10	2	888	3.009	38	5	3.052	2.725	43	9	2.777	9.874	85	7	9.966	16.484	176	23	16.683
Castellón	872	4	0	876	2.200	14	2	2.216	954	8	2	964	3.514	17	4	3.535	7.540	43	8	7.591
Valencia	2.145	10	7	2.162	6.178	44	6	6.228	3.725	60	7	3.792	15.829	105	10	15.944	27.877	219	30	28.126
C. Valenciana	3.893	24	9	3.926	11.387	96	13	11.496	7.404	111	18	7.533	29.217	207	21	29.445	51.901	438	61	52.400
Año 2020																				
Alicante	798	4	1	803	2.504	27	5	2.536	2.284	40	5	2.329	6.974	121	19	7.114	12.560	192	30	12.782
Castellón	725	4	1	730	1.901	11	1	1.913	831	13	0	844	2.858	16	5	2.879	6.315	44	7	6.366
Valencia	1.826	9	4	1.839	5.447	60	9	5.516	3.442	52	6	3.500	12.827	83	11	12.921	23.542	204	30	23.776
C. Valenciana	3.349	17	6	3.372	9.852	98	15	9.965	6.557	105	11	6.673	22.659	220	35	22.914	42.417	440	67	42.924

Datos provisionales al final de cada ejercicio.
 Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.18 contempla el número de accidentes con baja en jornada de trabajo, por sectores económicos y por sexo en la Comunitat Valenciana para los dos últimos ejercicios. Es el segundo año en que se establece una comparativa por sexo en la Memoria del CES-CV, pues desde el año 2018 el INVASSAT desglosa también los accidentes de trabajo atendiendo al sexo.

Cuadro 12.18

ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO. COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
2019					
Hombres	3.378	9.638	7.426	17.714	38.156
Mujeres	548	1.858	107	11.731	14.244
Total	3.926	11.496	7.533	29.445	52.400
2020					
Hombres	2.931	8.382	6.589	13.921	31.823
Mujeres	441	1.583	84	8.993	11.101
Total	3.372	9.965	6.673	22.914	42.924

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Por su parte, el Cuadro 12.19 contempla los accidentes *in itinere* por sectores económicos y desglosado por sexo, llamando la atención que en el sector servicios son las mujeres las que registran un mayor número de accidentes, siendo superadas por los hombres en el resto de sectores, tanto en jornada de trabajo como en *in itinere*.

Cuadro 12.19

ACCIDENTES IN ITÍNERE POR SECTORES ECONÓMICOS, POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
2019					
Hombres	115	863	351	2.561	3.890
Mujeres	61	350	44	3.651	4.106
Total	176	1.213	395	6.212	7.996
2020					
Hombres	127	703	257	1.835	2.922
Mujeres	57	307	24	2.671	3.059
Total	184	1.010	281	4.506	5.981

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Siniestralidad en el centro de trabajo desglosada por actividades económicas

El Cuadro 12.20 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 21,1%, relegando al segundo puesto al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 16,3%, y al tercer puesto a la **construcción**, con el 15,5%. Estos tres primeros puestos son los mismos que el año anterior, si bien se han incrementado los porcentajes de representación respecto a 2019.

Las diez actividades económicas que han acumulado el 93,3% del total de accidentes con baja en el centro de trabajo han sido:

1. Industria manufacturera, con el 21,1% frente al 19,9% de 2019.
2. Comercio al por mayor y al por menor, con el 16,3%, siendo del 15,9% en 2019.
3. Construcción, con el 15,5%, ascendiendo 1,1 puntos con relación a 2019.
4. Transporte y almacenamiento, con el 8,5%, siendo del 8,3% en 2019.
5. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con el 7,9%, siendo del 7,5% en 2019.
6. Hostelería, con el 6,9%, frente al 9,7% del 2019.
7. Actividades sanitarias y de servicios sociales, con el 5,8%, frente al 5,3% de 2019.
8. Actividades administrativas y servicios auxiliares, con el 5,2%, siendo del 4,9% en 2019.
9. Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria, con el 4,3%, frente al 4,7% del año 2019.
10. Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación, con el 1,8%.

El resto de actividades económicas supone el 6,7%, nueve décimas de punto menos que el año anterior.

Cuadro 12.20
TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y PROVINCIAS
Datos contabilizados según fecha de baja médica, correspondiente al periodo interanual: Enero-Diciembre 2020

SECCIONES CNAE-2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	803	6,3	730	11,5	1.839	7,7	3.372	7,9
B Industrias extractivas	37	0,3	14	0,2	19	0,1	70	0,2
C Industria manufacturera	2.213	17,3	1.793	28,2	5.060	21,3	9.066	21,1
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	12	0,1	5	0,1	29	0,1	46	0,1
E Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	274	2,1	101	1,6	408	1,7	783	1,8
F Construcción	2.329	18,2	844	13,3	3.500	14,7	6.673	15,5
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.096	16,4	958	15,0	3.937	16,6	6.991	16,3
H Transporte y almacenamiento	914	7,2	398	6,3	2.348	9,9	3.660	8,5
I Hostelería	1.085	8,5	403	6,3	1.474	6,2	2.962	6,9
J Información y comunicaciones	58	0,5	29	0,5	174	0,7	261	0,6
K Actividades financieras y de seguros	26	0,2	10	0,2	41	0,2	77	0,2
L Actividades inmobiliarias	40	0,3	9	0,1	70	0,3	119	0,3
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	125	1,0	47	0,7	254	1,1	426	1,0
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	690	5,4	231	3,6	1.295	5,4	2.216	5,2
O Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	679	5,3	233	3,7	949	4,0	1.861	4,3
P Educación	124	1,0	54	0,8	264	1,1	442	1,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	818	6,4	303	4,8	1.361	5,7	2.482	5,8
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	160	1,3	101	1,6	391	1,6	652	1,5
S Otros servicios	229	1,8	85	1,3	294	1,2	608	1,4
T Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv para uso propio	69	0,5	18	0,3	68	0,3	155	0,4
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	0,0	-	0,0	1	0,0	2	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total actividades	12.782	100,0	6.366	100,0	23.776	100,0	42.924	100,0

Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A continuación, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009 (Cuadro 12.20).

ALICANTE. En esta provincia, la actividad que presenta una mayor siniestralidad es la **construcción**, con el 18,2% de los accidentes. En segundo lugar, se sitúa la **industria manufacturera**, con el 17,3%. Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor** con el 16,4%. En cuarto lugar, aparece la **hostelería** con el 8,5% seguida del **transporte y almacenamiento** con el 7,2%. Estas cinco actividades acaparan el 67,6% del total de los accidentes.

CASTELLÓN. Para esta provincia la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 28,2%. En segundo lugar, figura el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 15%. En tercer lugar, se sitúa la **construcción**, con el 13,3%, ocupando los dos puestos siguientes la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 11,5%, y la **hostelería y el transporte y almacenamiento**, ambas con el 6,3%. El conjunto de estas actividades supone el 80,6% del total.

VALENCIA. Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, es la **industria manufacturera**, con el 21,3%. Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor** con el 16,6%. Ocupa el tercer puesto la **construcción** con el 14,7%, seguido del **transporte y el almacenamiento** con el 9,9% y la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 7,7%. La representación de estas cinco actividades supone el 70,2% del total.

Una vez analizados los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas, queda constatado que el porcentaje de representación de las que ocupan los primeros puestos (industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor, construcción) han experimentado un nuevo incremento con relación a los últimos cinco ejercicios.

El inicio de la recuperación económica, con una mayor actividad y un mayor número de personas trabajadoras expuestas, la temporalidad en la contratación y otros factores que pueden haber influido (condiciones de trabajo y una menor formación), han contribuido a elevar estos porcentajes, habiendo registrado los años 2015, 2016, 2017 y 2018 un progresivo incremento de 3,4 puntos, 3,9 puntos, 4,7 puntos y 4,3 puntos porcentuales, respectivamente, en el número de personas trabajadoras expuestas a riesgo de accidente, como se ha mencionado con anterioridad. Para el año 2019 el incremento en el número de trabajadores y trabajadoras expuestos fue de 21,6 puntos. Sin embargo, frente a ese incremento en el año 2019, en 2020 se ha reducido un 2,1%; esto es, la variación del número de personas trabajadoras expuestas ha sido del -2,1% con relación a su precedente.

Es imprescindible fomentar la cultura preventiva y acometer cuantas actuaciones sean necesarias para reducir al máximo la siniestralidad laboral. Todo ello con la implicación de todas las partes: administración, empresarios y empresarias, trabajadores y trabajadoras, agentes económicos y sociales e Inspección de Trabajo.

12.2. Estrategias de actuación en materia de prevención de riesgos laborales

La prevención de riesgos laborales es una disciplina cuyo fin es promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras dentro del ámbito laboral, mediante la aplicación de medidas y llevando a cabo las acciones necesarias que puedan prevenir los riesgos derivados de los mismos. Se entiende por riesgo laboral la posibilidad de que una persona trabajadora pueda sufrir un determinado daño como consecuencia de su actividad laboral.

Desde que en 1996 entrara en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y su posterior normativa de desarrollo, se ha venido realizando un importante esfuerzo normativo para desarrollar una política normativa de prevención homologable a la política comunitaria de seguridad y salud en el trabajo. Dicha política normativa ha venido acompañada de diversas actuaciones en materia de formación, información, divulgación, concienciación y sensibilización, provocando un mayor rigor en las empresas con el fin de controlar los riesgos para la seguridad de su personal trabajador.

Esta política tuvo sus frutos constatándose un descenso en el número de accidentes producidos, viendo significativamente reducida su casuística hasta el año 2013 en que se empieza a observar un cambio de tendencia, incrementándose año a año y en los últimos siete ejercicios el número de accidentes laborales, con la excepción del ejercicio 2020 en que, por circunstancias de la pandemia covid-19, se han visto reducidos.

Independientemente de algún otro factor (entre ellos el incremento de trabajadores y trabajadoras expuestos, fenómeno no constatado para 2020), se hace necesaria una mayor inversión y un incremento de la labor preventiva.

A continuación, figuran las diversas estrategias de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

12.2.1. La Estrategia de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 en la Comunitat Valenciana

Con el objetivo de fomentar la formación en prevención y reducir la siniestralidad laboral, en julio de 2017, el Consejo General del INVASSAT aprobaba el documento **Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020: Invertir en las personas**, nacida del consenso y compromiso del Gobierno valenciano con las

organizaciones empresariales y sindicales más representativas, constituyendo uno de los puntos más relevantes del diálogo social, al establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales para la Comunitat Valenciana, al tiempo de tratarse de una herramienta dirigida a combatir la siniestralidad laboral, y mejorar los niveles de seguridad, salud y bienestar laboral de las personas trabajadoras.

Los dos valores básicos en que se fundamenta esta Estrategia son la prevención y la colaboración entre todas las partes implicadas (administración, empresas y población trabajadora) para llevar a cabo la acción preventiva.

Inspirada en las directrices de la Estrategia de la Unión Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo 2014-2020 y en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 pretende ayudar a las empresas de la Comunitat Valenciana a conseguir sistemas de gestión preventiva eficaces, que permitan la reducción de daños derivados del trabajo en sus centros productivos y provean lugares de trabajo más seguros y saludables. Con ella se pretende establecer un marco común y compartido de la prevención de riesgos laborales que permita un enfoque integrado en las políticas de seguridad y salud, adaptadas a la evolución del mercado laboral y a los riesgos existentes y emergentes.

La Estrategia Valenciana 2017-2020 tiene cuatro objetivos estratégicos:

- Impulsar y fortalecer las instituciones públicas valencianas dedicadas a la prevención de riesgos laborales para la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar laboral como un valor estratégico de la economía valenciana.
- Promover la gestión efectiva de la seguridad y la salud en las empresas valencianas basada en la cultura preventiva y la mejora continua, potenciando las actuaciones de las administraciones públicas valencianas en materia de análisis, investigación, promoción, asesoramiento, formación, apoyo, vigilancia y control de los riesgos laborales.
- Mejorar la seguridad y salud de la población trabajadora, con especial atención a colectivos y sectores de actividades de mayor riesgo.
- Fortalecer la participación de interlocución social (órganos consultivos, negociación colectiva, tribunal de arbitraje, cultura de la seguridad y salud en la empresa e integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes) y la implicación de las personas empresarias y trabajadoras en la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo.

Dicha Estrategia se implanta a través de Planes anuales, en los que quedan definidas las acciones concretas y los sujetos responsables de llevarlas a cabo, creándose una Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico, integrada por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como por representantes de la Administración valenciana de cada ámbito de actuación.

En febrero de 2020 se publicaba el resumen ejecutivo de la comisión de seguimiento de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 en la que los miembros de la comisión hicieron un repaso del estado de desarrollo de las actuaciones previstas en 2019, acordando también la planificación para el año 2020. El resumen de las actuaciones llevadas a cabo por cada una de las partes representadas en la Comisión es el siguiente:

- Liderar decididamente desde la Generalitat Valenciana y las Administraciones públicas la promoción de la seguridad, la salud, y el bienestar de la población trabajadora en la Comunitat Valenciana.
- Promover un compromiso social en favor del trabajo saludable y de la gestión empresarial orientada hacia las personas.
- Poner a disposición de las diferentes partes implicadas el mejor conocimiento científico disponible y las herramientas operativas necesarias para su aplicación efectiva en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar la efectividad de la acción institucional de vigilancia y control en orden a potenciar un esfuerzo preventivo continuado en las empresas.
- Promover una cultura preventiva a la empresa basada en el compromiso empresarial y la gestión participativa en la gestión.
- Promover y facilitar una gestión preventiva de calidad a las empresas.
- Promover la formación en prevención de riesgos laborales.
- Introducir la visión cero: ninguna persona tiene que morir ni tiene que sufrir lesiones graves ni dolencias a consecuencia de su trabajo.
- Promover la integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes con una mayor implicación de las personas empresarias y trabajadoras.

Para un estudio más detallado de cada una de las acciones realizadas, responsables y resultados nos remitimos al documento que figura en la página web del INVASSAT: “Resumen ejecutivo 2019. Comisión de seguimiento de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020: Invertir en las personas”.

Con independencia de todas estas actuaciones y habida cuenta del constante incremento de la siniestralidad laboral en los últimos ejercicios, a excepción de 2020, es imprescindible reforzar las actuaciones en materia de prevención, profundizando en la cultura preventiva y en la que deben implicarse todas las partes. Hay que ser conscientes que cualquier gasto en prevención ha de considerarse una inversión y no un coste, puesto que una mejora en las condiciones de trabajo del trabajador o de la trabajadora tiende a repercutir positivamente en su productividad y en la producción. Resulta fundamental generar una cultura preventiva, de manera que la salud sea considerada como un valor estratégico en las empresas.

Por otra parte, tal y como se señala en el marco estratégico europeo y en la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, deben establecerse medidas para facilitar el cumplimiento normativo en materia de salud y seguridad en el trabajo, partiendo de la información y formación como base para mejorar la cultura preventiva.

Un buen funcionamiento de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral es imprescindible para reducir al máximo los índices de siniestralidad laboral en nuestra Comunitat. Con ella se pretende ayudar a las empresas de la Comunitat Valenciana a conseguir sistemas de gestión preventiva eficaces, que permitan no solo la reducción de daños derivados del trabajo en sus centros productivos, sino que además provean lugares de trabajo más seguros y saludables.

12.2.2. Actuaciones de las Administraciones Públicas en la materia.

A continuación, figuran las actuaciones llevadas a cabo tanto por la administración como por las organizaciones empresariales y sindicales en materia de prevención durante el ejercicio 2020.

12.2.2.1 Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

L'Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT), òrgan científic i tècnic de la Generalitat, es el instrument de desenvolupament i execució de les polítiques en matèria de prevenció de riscos laborals i salut laboral del Consell, estenent la seua actuació a totes les empreses i a totes les persones treballadores per compte ajena, en seus centres de treball radicats en la Comunitat Valenciana. Asimism, esten la seua actuació a les cooperatives, amb les particularitats de seua normativa específica i a les persones treballadores autònoms en lo que se refereix a les activitats de promoció de la prevenció.

Per altra part, assume també les competències atribuïdes a els serveis de prevenció propis de la Generalitat de els sectors de la Administració pública i Justícia i del sector Docent, excepte el sector Sanitari, coordinant dins de seues competències la actuació de els serveis de prevenció de la Generalitat.

En este apartado se presentan los datos correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por los Centros Territoriales del INVASSAT durante el ejercicio 2020 (datos provisionales hasta aprobación de su Memoria definitiva).

El Cuadro 12.21 recoge el resumen de actividades de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, consultas, actividades formativas, verificaciones de la autoridad laboral y actuaciones de investigación de daños realizados por los distintos centros territoriales del INVASSAT durante el año 2020.

Cuadro 12.21

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2020
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PREVENCIÓN

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Informes a iniciativa en empresas (gestión preventiva)	4	95	29	-	128
Actuaciones de asesoramiento y asistencia dentro del plan contra siniestralidad	350	144	337	-	831
Informes de verificación de entidades acreditadas a requerimiento de la autoridad laboral	-	-	3	-	3
Actuaciones en investigación de daños laborales	148	87	201	-	436
Informes en Investigación de daños laborales	119	68	138	-	325
Informes a requerimientos según demandante	263	158	804	-	1.225
Visitas a requerimiento de la autoridad judicial y conjuntas con la ITSS	13	15	11	-	39
Consultas	924	856	1.920	847	4.547
Actuaciones de asistencia técnica y asesoramiento en materia de amianto. Planes de amianto recibidos	192	77	377	-	646
Informes de asistencia técnica y asesoramiento en materia de amianto sobre los planes recibidos	252	105	675	-	1.032
TOTAL	2.265	1.605	4.495	847	9.212

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro 12.22 resume las actividades formativas llevadas a cabo, dentro del marco de la oferta formativa programada para el ejercicio 2020 por el INVASSAT.

Cuadro 12.22

PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PROGRAMADA DEL INVASSAT DURANTE 2020
CURSOS/ALUMNADO/HORAS

	Nº de actividades realizadas	Nº horas	Nº alumnado
Formación de nivel básico y monográficos	2	60	50
Jornadas técnicas	-	-	-
Jornadas taller	-	-	-
Seminarios	2	15	38
Formación de personas expertas	3	75	60
TOTAL	7	150	148

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El número de acciones, horas y número de alumnos y alumnas se ha reducido significativamente en 2020, al computarse durante 2019 un total de 40 actividades, con 429 horas de formación y un total de 1.276 alumnos y alumnas.

Del total de cursos celebrados durante el año 2020, 2 correspondieron a cursos monográficos o de formación de nivel básico, 2 a seminarios y 3 a formación de personal experto. Al igual que sucediera en 2018 y 2019, no se llevó a cabo durante el año 2020 ninguna jornada-taller. Por otra parte, en 2020 no se realizó ninguna jornada técnica, habiéndose realizado en 2019 un total de 19 jornadas de este tipo.

A estos cursos hay que añadir los efectuados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana, en materia de prevención. Además de estos cursos específicos, se ha de dejar constancia que en todos los cursos de formación profesional se incluye un módulo específico para la prevención de riesgos. Sin embargo, hay que señalar que, durante el ejercicio 2020, en sintonía con los ocho últimos años, no ha habido convenio de formación en prevención de riesgos laborales comprendido en el Plan Valenciano para el Crecimiento Económico y el Empleo.

Por su parte, el Cuadro 12.23 contempla las actividades formativas no programadas y realizadas durante 2020 en los diferentes Centros Territoriales del INVASSAT. El mayor número de ellas se han llevado a cabo en los Servicios Centrales.

Cuadro 12.23

ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PROGRAMADAS REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2020

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Ponencias, congresos	-	-	-	-	-
Jornadas técnicas	-	1	1	4	6
Jornadas taller	-	-	-	-	-
Seminarios	-	-	-	-	-
Charlas informativas	-	6	2	5	13
TOTAL	-	7	3	9	19

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A lo anteriormente expuesto ha de añadirse que, a través del INVASSAT, se ha asesorado en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores y trabajadoras, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas. Estas consultas estaban relacionadas, por lo general, sobre aspectos técnicos, normativa, formación, documentación, acreditaciones, planes de actuación, subvenciones y cuestiones varias.

Las vías mediante las que se han realizado estas consultas han sido a través de una línea gratuita 900, línea telefónica convencional, consultas por escrito (en papel o mediante correo electrónico) y consultas presenciales.

En el Cuadro 12.24 se recoge las vías mediante las cuales se han efectuado estas consultas técnicas, ascendiendo el número total en nuestra Comunitat a 4.547 (282 más que en 2019), siendo la vía más utilizada la Línea 900 con 2.024 llamadas, un 8% menos que en 2019. El mayor número de consultas se ha producido en la provincia de Valencia, seguida de Alicante y finalmente Castellón.

Cuadro 12.24

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA TÉCNICA, 2020
ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. CONSULTAS

Centro Territorial	Línea 900	Telefónica	Por escrito ¹	Presencial	Total
Alicante	392	434	84	14	924
Castellón	356	320	107	73	856
Valencia	1.276	499	119	26	1.920
Total provincias	2.024	1.253	310	113	3.700
Servicios Centrales	-	590	249	8	847
Total Com. Valenciana	2.024	1.843	559	121	4.547

Nota: Datos provisionales.

(1) Incluye las consultas tanto en formato papel como en correo electrónico

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La Línea 900 es una línea telefónica gratuita que responde a cualquier tipo de preguntas relacionadas con materias de prevención de riesgos laborales, cuyo funcionamiento se remonta al año 1998. Desde el mes de febrero de 2014 se encuentra ubicada en el Centro Territorial de Seguridad y Salud de València, dando cobertura a las tres provincias, tras permanecer desde diciembre de 2008 hasta enero de 2014 en Castellón y con anterioridad en Alicante para el periodo 2003-2008.

Con motivo de la pandemia covid-19 se atendieron un total de 1.887 consultas de ámbito privado (empresas, personas trabajadoras, servicios de prevención), de las cuales 1.601 fueron consultas telefónicas y 286 se realizaron por escrito. Así mismo, se atendieron 4.770 consultas de ámbito público, de los cuales 3.180 fueron telefónicas y 1.590 fueron por escrito.

Por otra parte, dentro de las actuaciones realizadas por el INVASSAT con motivo de la covid-19, se incluye a continuación, la elaboración, publicación y difusión de los siguientes documentos técnicos:

Cuadro 12.25

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL INVASSAT CON MOTIVO DE LA COVID-19 DURANTE 2020

Tipo de documento	Nº	Revisiones
Guía Técnica	1	15
Documentos informativos	9	0
Instrucciones operativas	1	1
Documentos técnicos	6	18
Documentos formativos	2	8
Carteles informativos	13	15
Píldoras informativas	9	5

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El INVASSAT ha participado activamente en la gestión y en el control de la crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 en el mundo del trabajo desde dos ópticas bien diferenciadas. Por una parte, como servicio de prevención del personal propio de la Administración de la Generalitat, excepto el sector sanitario. Y por otra, como organismo de asesoramiento y asistencia técnica a organizaciones y empresas de todos los sectores de nuestro tejido productivo.

Entre las distintas actividades desarrolladas durante la pandemia hay que mencionar:

- Elaboración, publicación y difusión de documentos técnicos.
- Creación de un apartado específico sobre covid-19 en la web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL).
- Creación de un Espacio covid-19 en la web del INVASSAT.
- Elaboración y publicación de alertas relacionadas con la covid-19.
- Participación en el diseño, desarrollo e implementación de los Planes de Contingencia y Continuidad de la GVA.
- Atención de consultas técnicas en relación con la covid-19.
- Cursos de formación como el Curso PRL. Medidas de prevención ante el contagio por SARS-CoV-2.
- Actuaciones de colaboración del SPRL con la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública en materia de covid-19.
- Informes técnicos y reuniones de coordinación y/o participación sobre covid-19.

Para el año 2020, el INVASSAT ha contado con un presupuesto de 11.209.910 euros, dato sensiblemente inferior al de los dos últimos años y que fue de 11.357.470 euros.

Además de todas estas actuaciones llevadas a cabo por el INVASSAT, hay que añadir que tanto CEV como las organizaciones sindicales, CC.OO.-PV y UGT-PV, han

asesorado en materia de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores y trabajadoras, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas.

12.2.2.2 Otras actuaciones

En este apartado conviene destacar la labor de la **Direcció General de Salut Pública**, que puso en marcha el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (SISVEL) en 2010 y en cuyo órgano de participación se encuentran todos los agentes económicos y sociales.

El incremento en la estadística de las enfermedades profesionales viene acentuado en gran medida por dicho sistema, que detecta y comunica posibles enfermedades profesionales a nivel de atención primaria. Además de sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, actúa como sistema de apoyo al personal médico y establece una vía de comunicación entre el sistema sanitario público, el sistema de prevención de riesgos laborales y el sistema de atención y reconocimiento del daño laboral.

En este sentido, la **Inspección de Trabajo** en colaboración con la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral de la Comunitat Valenciana, efectúa una labor de control en el cumplimiento normativo de la prevención de riesgos laborales, habiéndose recogido las distintas actuaciones de la misma en materia de prevención de riesgos laborales en el Cuadro 12.26.

Cuadro 12.26

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES, 2020

Prevención de Riesgos Laborales	Núm. Actuaciones	Núm. Infracciones	Importe Infracciones	Trabajadores/as afectados/as por Infracciones
Alicante	6.978	550	2.955.921	4.260
Castellón	1.244	138	540.023	703
Valencia	23.005	520	2.030.987	1.871

Fuente: Elaboración propia. Direcciones Provinciales de la Inspección de Trabajo.

En este contexto, los agentes económicos y sociales de nuestra Comunitat realizan una serie de actuaciones relacionadas con esta materia.

Así, por ejemplo, la **Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)**, a través de su Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales, desarrolla actuaciones de asistencia técnica e información a las empresas valencianas, que proporcionan una visión general de las condiciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a diagnosticar el estado de la prevención de los riesgos laborales en el territorio.

También desarrollan actuaciones en consonancia con los objetivos estratégicos de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral expuestos en el apartado 12.2.1 de esta Memoria, así como del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.8 promover entornos de trabajo seguros y sin riesgos, y del Objetivo número 5 igualdad de género.

Desde las **organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV**, se dispone de gabinetes técnicos de asesoramiento en materia de salud laboral, desde donde se da una cobertura transversal a la diversa problemática que se plantea tanto en las empresas como en las administraciones públicas, siendo su objetivo fundamental el de difundir la cultura preventiva, apoyar la acción preventiva de las personas trabajadoras y delegados y delegadas de prevención y fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras y sus representantes.

Así mismo, hay que destacar la presencia de estos agentes en la Mesa del Diálogo Social en la que se aprobó la “Estrategia Valenciana de Seguridad y Salud y Bienestar Laboral (2017-2020) Invertir en las personas”.

Por otra parte, **las cooperativas valencianas** desarrollan una intensa labor de formación en prevención de riesgos laborales, seguridad alimentaria y buenas prácticas dirigida a todos sus colectivos integrantes, personas trabajadoras y socias. Por ello, a través de servicios de prevención propios o ajenos, se han realizado a lo largo del ejercicio diferentes jornadas de sensibilización, cursos básicos y formación específica a colectivos de administración, almacén o técnicos.

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

A diferencia de ejercicios anteriores y como resultado de la situación excepcional provocada por la crisis sanitaria y económica covid-19 que estamos padeciendo, el ejercicio 2020 presenta un descenso de 18,1 puntos porcentuales en el número total de accidentes de trabajo, habiéndose producido una disminución de 18,1% en los accidentes de carácter leve, un descenso del 15,8% en la accidentalidad de carácter grave y un decremento del 8,2% en los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes *in itinere* también han experimentado un descenso del 25,2% al igual que las enfermedades profesionales con baja con un -26,7%.

El CES-CV valora que el tratamiento estadístico de las bajas laborales por covid-19 posiblemente no ha sido suficientemente expresivo de la realidad, como para garantizar una mejora en las políticas preventivas y de protección.

Por su parte el número de personas trabajadoras expuestas en 2020 se ha reducido en un 2,1% respecto al año anterior, el cual se incrementó un 21,6% respecto al ejercicio 2018.

Durante el periodo 2015-2019 hemos venido asistiendo a un continuo incremento en la siniestralidad laboral, el cual se ha visto frenado durante 2020 como

consecuencia del estado de alarma y de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

En consecuencia, se realizan las siguientes recomendaciones:

- 1- *El CES-CV reitera un año más su preocupación por el número de accidentes de trabajo. Resulta evidente que a pesar de lo mucho que se ha avanzado para reducir los índices de siniestralidad, es imprescindible continuar ahondando en las políticas de formación, información y cultura de la prevención, así como la puesta en marcha de los instrumentos de vigilancia, seguimiento y control desarrollados por las partes implicadas en materia de prevención (Administraciones públicas, dentro de esta la inspección de trabajo, y los agentes económicos y sociales). Resulta necesario incrementar los recursos públicos y privados destinados al fomento de la gestión preventiva y asistencia técnica a las empresas, fundamentalmente para las pymes, y para ayudar a que las evaluaciones de riesgo sean las más adecuadas posibles a los riesgos concretos de cada centro de trabajo.*
- 2- *El CES-CV considera la prevención como la piedra angular sobre la que se sustenta las mejoras en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, extendida al ámbito laboral y al conjunto de la sociedad. Esta cultura preventiva debe ser abordada de forma coordinada desde los distintos ámbitos de nuestra sociedad (Administraciones públicas, empresas, gobiernos, agentes económicos y sociales).*
- 3- *A la vista de los datos recogidos en este capítulo, el CES-CV quiere realizar nuevamente una especial mención sobre el número de los accidentes mortales ‘in itinere’ durante el ejercicio 2020, que suponen el 11,96% del total de accidentes, debiéndose reforzar los instrumentos de planificación, evaluación y la calidad de los mismos para determinar los riesgos, y desarrollar los principios de la actividad preventiva, así como los mecanismos de vigilancia, seguimiento y control. Para ello, el Comité considera necesario incrementar los recursos tanto presupuestarios como humanos destinados a la materia preventiva.*
- 4- *El CES-CV valora positivamente, una vez más, el sistema de declaración de las enfermedades profesionales, todo ello favorecido por la implantación progresiva del sistema de vigilancia. Por otra parte, el CES-CV entiende que debería acentuarse y perfeccionarse el sistema de vigilancia de la salud para un mayor control de la incidencia.*
- 5- *Además, el CES-CV recomienda intensificar el control y seguimiento de las causas de las enfermedades profesionales en las actividades manufactureras, de construcción y de comercio al por mayor y al por menor, para lograr una disminución en su incidencia.*

- 6- *Por otra parte, valora positivamente aquellas actuaciones enmarcadas en las actividades de sensibilización, información, divulgación y promoción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, como, entre otras, la Guía para la Prevención de Enfermedades Profesionales, que pretende recopilar información relevante y actualizada sobre las enfermedades profesionales, no solo desde el punto normativo nacional e internacional, sino desde el punto de una adecuada gestión, tanto preventiva como administrativamente.*

- 7- *EL CES-CV valora positivamente que la infección por covid-19 sea considerada una enfermedad profesional para el personal del ámbito sanitario y sociosanitario, al tiempo que considera que debería extenderse a otros colectivos laborales expuestos al virus durante su jornada laboral.*

- 8- *El CES-CV considera acertadas las futuras actuaciones concretas del INVASSAT encaminadas a: mantener los planes de actuación contra la siniestralidad laboral en las empresas de la Comunitat Valenciana; potenciar el enfoque sobre riesgos, colectivos o sectores más desfavorables en la siniestralidad laboral de nuestra Comunitat; potenciar la actividad formativa y de difusión como elementos generadores de cultura preventiva; potenciar la actividad de investigación de daños a fin de poder diseñar estrategias eficaces; desarrollar líneas de actuación para abordar los retos preventivos que se derivan, entre otras, de las nuevas formas de organización del trabajo, del envejecimiento de la población trabajadora, de las características propias de las pymes y microempresas y del enfoque de género.*

- 9- *En este sentido y vista la importancia de las actuaciones del INVASSAT, el CES-CV considera esencial que se garantice que el citado organismo disponga de los medios económicos y humanos suficientes para abordarlas de la manera más eficaz.*

<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>ODS. 8 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE</p> <p>Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos</p>
<p>META 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	
<p>VALORACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Descenso del 18,1% en el número total de accidentes de trabajo (-18,1% en los leves, -15,8% en los graves y -8,2% en los mortales). • Disminución de los accidentes "in itinere" (-25,2%) y de las enfermedades profesionales (-26,7%). • Actuaciones enmarcadas en las actividades de sensibilización, información, divulgación y promoción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. 	
<p>RECOMENDACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Preocupación por el número de accidentes siendo imprescindible profundizar en políticas de formación, información y cultura de la prevención. • Incremento de los recursos humanos y presupuestarios destinados a la materia preventiva y perfeccionamiento del sistema de vigilancia de la salud. • Intensificación del control y seguimiento de las causas de las enfermedades profesionales en las actividades manufactureras, de construcción y de servicios al por mayor y al por menor para lograr disminuir su incidencia. 	